Url de validación





PROMOCIÓN NAVIDEÑA "TU GRAN COMPRA" 2022

Bases:

Primera: OBJETIVO

Se pretende la puesta en marcha de una campaña de promoción local, incentivando el consumo en establecimientos comerciales de la localidad, al tiempo que fomentamos el turismo comercial en Mora, preservando así el tejido comercial de nuestro municipio e impulsando la actividad económica.

Segunda: BENEFICIARIOS

Los beneficiaros serán aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que hayan adquirido productos por valor de más de 10 euros en los establecimientos adscritos a esta promoción, que cumplan con los precios públicos establecidos y publicados en la sede electrónica del ayuntamiento de Mora

Tercera: LA PROMOCIÓN

La promoción "Tu Gran Compra 2022", consiste en sortear 1 GRAN PREMIO POR VALOR DE 2000€ y 5 PREMIOS por importe de 100€ (cien euros) cada uno de ellos.

La campaña tendrá vigencia desde el 9 al 24 de diciembre de 2022, ambos incluidos.

Los establecimientos adscritos a esta promoción estarán identificados con el cartel anunciador de la misma en sus escaparates. Además, el listado de todos ellos podrá ser consultados en el portal web del ayuntamiento de Mora, en concreto en: http://www.mora.es/areas/Emprendedores/ComercioMora/ParticipantesTGC2022

Cuarta: ELECCION DE GANADORES y PREMIOS

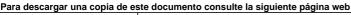
Para conocer los ganadores de "Tu Gran Compra 2022", se utilizarán las matrices de las papeletas que entregarán los establecimientos a los participantes/beneficiarios al realizar sus compras durante los días de promoción.

Las papeletas deberán estar selladas por el establecimiento participantes que la entregue, de forma que estas queden marcadas con el mismo papeleta y matriz.

Todas las matrices de las papeletas a sorteo se juntarán en una urna/cesta. La elección del ganador será realizada al azar extrayendo tantas matrices como premios a sortear, cinco en total (5), estas serán extraídas por "Papá Noel" siendo la primera de ellas la que corresponda al Gran Premio y las siguientes al resto de premios a sortear.

Si alguna de las matrices extraídas no tuviese el sello del establecimiento que entregó la papeleta correspondiente a dicha matriz, se considerará NULA, y se procederá a extraer otra, y así, tantas veces sea necesaria hasta extraer una matriz correctamente sellada para cada uno de los premios establecidos en las presentes bases.

Este sorteo se celebrará en el salón de plenos del Ayuntamiento de Mora, en acto público a las 12:00 horas del día 25 de diciembre de 2022.



Código Seguro de Validación | 5bceb275245d41da8a74465cdbf2f131001

https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Url de validación





Posteriormente, el Ayuntamiento de Mora publicitará el número de las papeletas ganadoras por los medios de comunicación municipales, así como entre todos los establecimientos participantes.

Quinta: IDENTIFICACIÓN DE GANADORES y ENTREGA DE PREMIOS

Los beneficiarios poseedores de las papeletas agraciadas con alguno de los Premios sorteados en esta promoción, deberán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Mora, asistiendo de manera presencial a la Oficina de Turismo (situada en la Plaza de Eusebio Méndez de Mora) con la papeleta agraciada. También podrá enviar un correo electrónico con la imagen de la papeleta agraciada y sus datos de contacto (nombre y apellidos, dirección completa, DNI y teléfono) a turismo@mora.es. Para más información, los beneficiarios podrán llamar al teléfono 925 30 00 25 Extensión 170 dónde les darán las indicaciones pertinentes.

En el caso de que no aparezca antes de las 00:00h del 28 de diciembre de 2022 el beneficiario de alguna o varias de las papeletas agraciadas, se procederá, ese mismo día, a la realización de un nuevo sorteo público a las 12:00h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mora.

En el caso de que no aparezca antes de las 00:00h del 30 de diciembre de 2022 el beneficiario de alguna o varias de las papeletas agraciadas, estos premios se considerarán desiertos.

La entrega de Premios a los Ganadores tendrá lugar en un acto público organizado al efecto cuando se haya identificado a todos los poseedores de las papeletas agraciadas. El día y hora del mismo será comunicado por el Ayuntamiento a todos los Ganadores y establecimientos participantes para que puedan asistir al mismo.

Sexta. ENTREGA DE PREMIOS.

Los beneficiarios del presente sorteo recibirán su premio en una "tarjeta prepago" con el importe correspondiente a cada uno de los premios indicados en las base tercera de las presentes bases. A los premios superiores a trescientos euros (300,00€) se les aplicará, en cumplimiento del Real Decreto 439/2007, una retención del 19%.

El beneficiario deberá hacer compras efectuando el pago con la anteriormente mencionada "tarjeta prepago", cuyo funcionamiento es igual al de una tarjeta de débito, hasta agotar el crédito inicialmente cargado por la Tesorería Municipal en función del premio ganado en cada caso.

El beneficiario deberá abonar a su cargo, el importe de la compra o compras que realice cuando estas superen el valor del premio obtenido y precargado en la mencionada tarjeta. En ningún caso, el Ayuntamiento de Mora se hará cargo de estos importes.

La entrega de Premios a los Ganadores tendrá lugar en un acto público organizado al efecto, cuyo día y hora será comunicado por el Ayuntamiento a todos los Ganadores y establecimientos participantes para que puedan asistir al mismo.





https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

